



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**Nº 00155 -2012-A/MPMN**

**Moquegua, 28 FEB. 2012**

**VISTOS:** INFORME LEGAL Nº 063-2012-GAJ/GM/MPMN; INFORME Nº 0030-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 008-2012-GAJ/GM/A/MPMN; INFORME Nº 0022-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 0412-GM/MPMN; INFORME Nº 0017-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; ACUERDO DE CONCEJO Nº 005-2012-MPMN; DICTAMEN Nº 003-2012-COEPPUO/MPMN; EXPEDIENTE Nº 03015-2012; OFICIO Nº 015-2012-HA-MRJA/MOQ; PROVEIDO Nº 0283-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 020-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 150-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0211-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 2380-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 02482-GM/MPMN; INFORME Nº 0168-2012-FPZR-GA/GM/MPMN; INFORME Nº 0358-2012-GAJ/GM/MPMN; **SOBRE TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL HOGAR DE ANCIANOS "MARIA ROSA DE ALVAREZ", PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2012, Y;**



**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio Nº 015-2012-HA-MRJA/MOQ. Registrado con Expediente Nº 00171-2012, la Sra. Lourdes Hurtado Gonzáles, en su calidad de Presidenta del Hogar de Ancianos Maria Jiménez de Álvarez solicita a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto renovación de Convenio de Subvención Económica que se firmó en el año 2011, el mismo que según Acuerdo deberá proceder mediante Addenda desde el mes de Enero a Diciembre del 2012 en la cantidad de S/. 3,000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe Nº 0017-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Presidenta del Hogar de Ancianos "María R. Jiménez de Álvarez", en el cual solicita renovación de Convenio entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Hogar de Ancianos "Maria Rosa Jiménez de Álvarez", asimismo el incremento de asignación presupuestal, durante el Ejercicio Fiscal 2012, a la suma S/. 3,000.00 Nuevos Soles, para lo cual se informa que en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2012, se tiene previsto la "Disponibilidad Presupuestal", por lo que se sugiere elaborar la Addenda del mismo por el incremento del Apoyo Económico de parte de la Municipalidad de S/. 2,000.00 a S/. 3,000.00 Nuevos Soles mensuales durante el ejercicio Presupuestal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:



Sec. Func.	:	003 Gestión Administrativa
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	:	25.31.199
Periodo	:	12 Meses.
Monto Mensual	:	3,000.00
Monto Total	:	36,000.00

Que, con Informe Nº 0022-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal de la MPMN, indicando que se ha previsto incrementar la Disponibilidad Presupuestal sobre incremento del Apoyo Económico de Parte de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de S/. 2,000.00 a S/. 3,000.00 Nuevos Soles Mensuales en el Presente Ejercicio Fiscal 2012.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2012-MPMN, de fecha 30 de Enero del 2012, se Acordó: **APROBAR la Celebración del Convenio entre la Asociación Hogar de Ancianos "María Rosa Jiménez de Álvarez" y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con el Objeto de Otorgar Subvención económica de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, que serán entregados mensualmente para la Preparación de Raciones diarias de alimentos para ancianos indigentes.**

Que, con Fecha 30 de Enero del 2012, Se suscribe el Convenio entre la Municipalidad Provincial mariscal Nieto y el Hogar de Ancianos "María R. Jiménez de Álvarez", con el objeto de Brindar Subvención Social a Favor del Hogar de Ancianos para la Preparación de raciones diarias de alimentos, sujetándose estrictamente a Recursos Directamente Recaudados, mediante el cual la Municipalidad se obliga a brindar apoyo con Subvención social a Favor del Hogar de Ancianos con la suma de S/. 3,000.00 TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), que serán entregados mensualmente y que será financiado por Recursos Directamente Recaudados, con Cargo a la Secuencia Funcional N° 003 Gestión Administrativa Institucional, Cadena de Gasto 25.31.199 Subvenciones Sociales.

Que, de acuerdo a Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Artículo 8° Inciso 9 y 26, y por las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Transferencia Financiera a Favor del Hogar de Ancianos "**MARIA ROSA DE ALVAREZ**", por el Monto de **S/. 36,000.00 TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES**, correspondiente al Presente Año Fiscal 2012, según el siguiente detalle:

Sec. Func.	:	003 Gestión Administrativa
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	:	25.31.199
Periodo	:	12 Meses.
Monto Mensual	:	3,000.00 Nuevos Soles
Monto Total	:	36,000.00 Nuevos Soles

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Ejecución del Pago en Forma Mensual desde el mes de Enero a Diciembre del Presente Año Fiscal 2012, el Monto de **S/. 3,000.00 TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES**, a favor del Hogar de Ancianos "**MARIA ROSA DE ALVAREZ**", Representado por su Presidenta Sra. Emilia Lourdes Hurtado de González.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente Resolución los anexos adjuntos a la misma que cuentan con Veintiuno (21) Folios.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARC/V/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN